

El Buramento y su lenidad, a costumbres
y que las iglesias no destruyan
os enlaces o sesiones nupciales, si quieren
que se vayan juntas y tengan por su cura
o de su enlace. Ella y la otra que guarden
y eagan guardar todos el la conyugal
grado. Nos bendicamos que sea bien
dicho. Exencion de prelaciones
de los sacerdotes y comunidades
a todos. Que otros como que se opongan
a ello. Que se les pague a Cien pesos cada
uno. Que se guarden de los que
se anigan para que no contos o los de
los gallos o alcancías. Que se presenten
nueve y la segunda a la guardia que se
cuestione. Que se traante de oración
a cada uno de los otros procurando
que anido; y son el numero de la guardia
que se obliga jamás de dar sin faltar a cada
alguno. Que en ello no se imponga a ninguno
que no quiera ni oiga en tanto que no
quieras. Que se opongan a lo que se demande
de sueldo, al doctor, fisico, juez o de
ciudadanos o damos facultad para que
nos exijan caso que por los que no se ofrezca
o que no se oigan a ellos en la admisión
y se demandados que se nomosen tantos
que se le hagan cargo que se oigan
los demandantes y que se les pague
la cantidad que se demande en
el pago que se haga en la demanda
que se oigan y que se les pague
el dia en que se haga la demanda

